

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****14297** VIGO

Edicto

D./D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I declaración concurso 0000134/2011 se ha dictado a instancias de Vigoto Uno, S.L., en fecha 14 de abril de 2011 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Vigoto Uno, S.L., con CIF. B-36.944.510, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al tomo 3016, Libro 3016, Folio 2, Hoja PO-36027, inscripción 2.^a, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. de Madrid, 217, Vigo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 14 de abril de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110029923-1